



INVITACIÓN A COTIZAR No. 034 de 2020

Página 1 de 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA PORTÁTIL DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO CODIGO QR O DE BARRAS PARA PARTICIPANTES INSCRITOS A LAS ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN CONTINUADA, SEMINARIOS, SIMPOSIOS Y EVENTOS CIENTÍFICOS, CONTACTO CON LA DIRECCIÓN Y DIFERENTES CAPACITACIONES REALIZADAS EN EL INC Y EN LOS DIFERENTES LUGARES DEL PAÍS EN LOS CUALES EL INSTITUTO REALIZA ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN CONTINUADA, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA TAL EFECTO.

ANEXO No.3 TÉCNICO

1. CARACTERISTICAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS

1.1 SISTEMA PORTÁTIL DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO CODIGO QR O DE BARRAS, el INC ofrecerá un ambiente confiable, seguro e íntegro tanto para los empleados que hacen parte de la institución, como para los asistentes a las actividades de educación continuada, seminarios, simposios y demás eventos realizados en las instalaciones.

Ventajas:

- Registro y control de participantes inscritos a las actividades de educación continuada.
- Administración centralizada de la información.
- Automatización de procesos para el control de participantes inscritos a las actividades de educación continuada.
- Ahorro de tiempo en procesamiento de información.
- Base de Datos para Identificación segura de los participantes.
- Incrementar la seguridad del INC y otros lugares, teniendo la certeza que únicamente ingresan personas autorizadas.
- Ahorro en costos y gastos fijos en personal especializado de vigilancia privada

1.2 DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Contenido de la Plataforma:

- Diseño e implementación de Formularios (inscripciones)
- Programación y envío de correos masivos
- Diseño e implementación para el Registro de eventos
- Implementación de sistemas de lectura con lectores inalámbricos y alámbricos de códigos QR, códigos de barras, impresoras, sistema RFID, Captura de fotos, firmas, huella.
- Interface de bienvenida al asistente Auto display-counter
- Diseño y Control de acceso a áreas
- Interface para Votaciones (Asambleas)
- Interface para Premiaciones (rifas, juegos)
- Configuración de certificados online y físicos.
- Estadísticas

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

2.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta que hace parte



INVITACIÓN A COTIZAR No. 034 de 2020

Página 2 de 3

integral del contrato de forma oportuna y con calidad

2. Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial y dar cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora. En general, dar cumplimiento a obligaciones laborales, y desarrollar armónicamente con los lineamientos institucionales, los planes de bienestar, capacitación, inducción, reinducción y demás planes relacionados.

4. Atender los requerimientos que efectúe el Instituto a través del supervisor del contrato.

5. Actuar con suma diligencia en la ejecución del servicio contratado.

6. Proporcionar todos los materiales y herramientas necesarias para el desarrollo del objeto contractual, sin ningún costo adicional para el Instituto.

7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilataciones y en trabamientos que pudieran presentarse.

8. Responder por los daños y perjuicios hasta por culpa leve cuando se cause perjuicio al Instituto o a terceros en la ejecución del objeto contratado, cuando estos sean debidamente comprobados

9. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o a la que tenga acceso y responderá patrimonialmente por los perjuicios que su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero, cause a la administración o a terceros.

10. Aceptar que el Instituto Nacional de Cancerología, ESE realice auditorias de sistema de Gestión de Calidad que haya lugar".

11. Todas las demás que se deriven de la ejecución satisfactoria del mismo.

2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Garantía del bien ó servicio

El oferente deberá acreditar mediante documento escrito firmado por el representante legal una garantía de doce (12) meses para los elementos que se suministren durante el presente contrato. En el evento que los elementos llegasen a presentar defectos causados por la fabricación de los mismos y/o calidad, el proponente se compromete a efectuar el cambio de los elementos a los que haya lugar, en un período no superior a treinta (30) días calendario.

Garantía de los elementos y servicios.

El proponente deberá acreditar dos garantías así:



INVITACIÓN A COTIZAR No. 034 de 2020

Página 3 de 3

2.2.1 Garantía de Calidad – Incluye mantenimiento preventivo y correctivo libre de costos para la entidad durante el tiempo de garantía. 1 año

2.2.2 Soporte Técnico – certificación del fabricante comprometiendo suministro de repuestos y soporte técnico. 1 año

- Garantizar que el servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas.
- Entregar instalados softwares (en caso de requerirse), licencias y manuales técnicos y de uso de los productos.
- Garantizar una entrega oportuna del servicio contratado.
- Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
- Realizar la capacitación pertinente en el uso del bien o servicio contratado, entregar instalado y en funcionamiento el sistema de registro contratado.
- Realizar acompañamiento durante un año en los eventos que el Instituto requiera.
- Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.
- Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
- Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
- Acatar las recomendaciones del Supervisor.
- El oferente deberá garantizar la prestación de los servicios según los requerimientos del Instituto. De tal forma que se cumpla con las condiciones técnicas del servicio y acorde con la normatividad legal vigente, el cual será avalado por el supervisor del contrato, y formará parte integral del mismo.
- Acatar la Constitución, la Ley y demás normas vigentes que se relacionen con el objeto del presente documento.
- En caso de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato, reportar la situación de manera inmediata, al interventor y/o supervisor por parte del INC.
- Dar soporte y garantía incluyendo las actualizaciones que se liberen del software durante el año de suscripción.

PARÁGRAFO: El incumplimiento de cualquiera de una de las obligaciones aquí señaladas será motivo para que el INSTITUTO declare la terminación anticipada o caducidad del presente contrato.